

PROTOCOLO DE

MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE FUTBOL

FMF


FEDERACIÓN MEXICANA
DE FUTBOL

2026-2027

Protocolo de Mantenimiento de Canchas de Fútbol

Temporada 2026 – 2027

Todos los términos que se refieren a personas físicas se aplican indistintamente a hombres y a mujeres.

El estado de la cancha en que se lleva a cabo las competencias oficiales de la LIGA MX, LIGA MX Femenil y LIGA EXPANSIÓN MX, así como de sus fuerzas básicas, debe encontrarse en condiciones óptimas para salvaguardar la **integridad física** de los jugadores, permitir el **desarrollo adecuado y equitativo** del partido de fútbol y ofrecer una **vista estética** del terreno de juego para el aficionado, en sitio o por televisión.

La inversión a realizar en las canchas es justificable ante la importancia que representa para los Clubes su plantilla de jugadores en todas las categorías, toda vez que una cancha en mal estado, al provocar una lesión, puede dejar fuera de la competencia al jugador y truncar su carrera profesional incluyendo el caso de los jóvenes talentos.

Por otra parte, la inadecuada uniformidad (nivelación, dureza y humedad) del terreno de juego puede ocasionar que se presenten situaciones de irregularidad en el desplazamiento de balón o en el desempeño de los jugadores, creando una posible situación de inequidad, lo que contraviene el espíritu y la integridad de la competencia.

Una vez que se garantiza que las condiciones de la cancha no inciden en la integridad física de los jugadores y en el desempeño deportivo, la calidad de la competencia se ve seriamente afectada cuando su coloración es desigual, provocada principalmente por enfermedades de la planta, maleza, resequedad, clima, injertos, variación de tipo de césped, deficiencias en el corte, exceso de uso y/o malas prácticas en el multipropósito, en el caso de canchas de césped natural. Por lo que, es necesario minimizar estos factores o prevenir su afectación realizando las acciones necesarias de mantenimiento y prevención.

Para la elaboración del protocolo inicial se consultó a especialistas en el tema, la bibliografía pertinente y las mejores prácticas en diferentes competiciones de México y otros países.

La presente propuesta fue revisada con los responsables de las canchas de la LIGA MX, LIGA MX Femenil y EXPANSIÓN MX, quienes han aportado su conocimiento y experiencia al respecto.

Parte importante del compromiso de los directivos de los Clubes para con sus jugadores y aficionados se refleja en la elaboración, aprobación y observancia de este protocolo.

El incumplimiento al presente Protocolo será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la FMF.

Artículo 1.- Revisión y evaluación de las canchas.

Entendiendo que la cancha se constituye por el terreno de juego y su zona adyacente (conocida también como contracancha), la revisión de la misma incluye no sólo las condiciones del césped sino las medidas reglamentarias de los trazos de delimitación, del equipamiento y maquinaria que se utiliza, los espacios destinados a cuerpos técnicos, árbitros y equipo de emergencia médica, incluyendo la zona de desplazamiento de los abanderados, áreas de prensa y publicidad y las zonas de calentamiento.

La autoridad correspondiente de la LIGA MX llevará a cabo la revisión o revisiones de las canchas previo al inicio de cada Torneo, de tal forma que se verifique el incumplimiento a los parámetros mínimos de seguridad física para los árbitros y jugadores y de jugabilidad, el partido no podrá efectuarse en esa cancha y por lo tanto deberá reprogramarse, de ser ello factible, o jugarse en otra sede que cumpla con los requisitos mencionados.

Durante la temporada podrán realizarse las visitas de revisión que sean necesarias, conforme se identifiquen factores de riesgo a través de comisarios, Clubes, árbitros y supervisión de la LIGA MX, LIGA MX Femenil y EXPANSIÓN MX.

Respecto del incumplimiento de los parámetros de apariencia, se enviará a los Clubes el reporte detallado, de tal forma que deberán realizar las adecuaciones necesarias, que se señalan más adelante, a efecto de cumplimentarlas en los plazos mínimos según el caso.

La autoridad correspondiente de la LIGA MX podrá llevar a cabo supervisión y apoyo al Club que presente riesgos de incumplimiento en los parámetros señalados, por el tiempo que ello implique hasta que se cumpla con los mismos.

En el Anexo 1 se muestran los puntos de revisión, parámetros de medición y maquinaria.

Los gastos que se generen por concepto de visitas de revisión y supervisión y apoyo correrán a cargo del Club que reciba la visita.

Todos los gastos que se generen por reprogramación y/o cambio de sede correrán a cargo del Club que reciba la notificación correspondiente según lo señalado en este artículo.

Artículo 2.- Medición de las condiciones de la cancha de competencia oficial por parte de los Clubes, medidas reglamentarias y zonas de calentamiento.

Tres horas antes de la realización del partido, el Club local deberá capturar en el módulo del SIID el reporte del estado que guarda la cancha, el mapa de zonas de calentamiento de jugadores y árbitros, con el fin de proteger aquellas zonas que se demuestra se encuentran bajo condiciones de rehabilitación o mayor daño, y los horarios de riego, que deberán ser homogéneos en ambas zonas de juego, antes del calentamiento de los jugadores, antes del inicio del partido y al medio tiempo, de conformidad con el Reglamento de Competencia correspondiente.

En el mapa de zonas de calentamiento deberá prevalecer la equidad de espacio para ambos Clubes.

El reporte será impreso por el Club local y entregado para la firma de los preparadores físicos de ambos Clubes al Comisario del Partido.

Asimismo, la LIGA MX podrá establecer lineamientos generales de zonas de calentamiento, de conformidad con los diagnósticos realizados.

Será obligatorio que los Clubes, en especial los de césped natural, coloquen porterías portátiles o móviles de las dimensiones oficiales para que los porteros lleven a cabo el calentamiento previo al partido.

Los centros y tiros a distancia podrán realizarse en las porterías fijas.

El Comisario del partido reportará el incumplimiento del presente artículo.

En el Anexo 2 se señalan las medidas reglamentarias del terreno de juego y de las franjas de corte y peinado para día de partido.

Artículo 3.- Uso de la cancha de competencia oficial para entrenamientos.

Los Clubes sólo podrán realizar el número de entrenamientos por jornada que la cancha de césped natural o híbrido permita de acuerdo con el cumplimiento de los parámetros establecidos.

Los Clubes tendrán la obligación de contar con canchas de entrenamiento en condiciones iguales o similares a las exigidas para las canchas oficiales de la competencia.

En su caso, el Club deberá atender el plan de acción incluido en el reporte de revisión de la cancha, generando la evidencia necesaria.

Artículo 4.- Uso de la cancha para propósitos diferentes a los que demanda la competencia oficial y actividades de rehabilitación.

Para la Temporada 2026-2027 **se prohíbe el uso de la cancha para propósitos diferentes a los que demanda la competencia oficial.**

Si a pesar de ello, por causa justificada o de fuerza mayor, el Club programa la realización de un evento fuera de competencia o **realiza un trabajo mayor de rehabilitación de la cancha**, deberá notificarlo a la LIGA MX, mediante comunicado oficial enviado al correo electrónico sharongarcia@ligamx.net previo al inicio de la Temporada o cuando menos con un mes de anticipación de la actividad a realizar con la justificación correspondiente.

En este comunicado, se deberá adjuntar el plan de trabajo para la preparación, cuidado y recuperación del terreno de juego, antes, durante y después del evento o actividad, recordando la sanción automática en eventos fuera de competencia por la instalación de escenarios, grúas, bocinas, cables sin protección y otros elementos que por su peso o generación de calor puedan dañar el terreno de juego.

La LIGA MX realizará visita de verificación del estado que guarda la cancha, previo a la realización de su siguiente partido en la misma.

En caso de no cumplir con los parámetros mínimos de integridad física de jugadores y árbitros, además de la sanción que establezca la Comisión Disciplinaria, el partido deberá cambiarse de sede o reprogramarse si hay factibilidad para ello.

La LIGA MX podrá llevar a cabo los trabajos de supervisión y apoyo en aquellos casos en que las condiciones de la cancha lo requieran, corriendo a cargo del Club los gastos que se deriven de ello.

La Comisión Disciplinaria establecerá la sanción que corresponda ante incumplimiento de los parámetros de apariencia.

El Club local deberá correr con todos los gastos derivados de la supervisión, revisión y cambio de estadio y/o fecha.

Artículo 5.- Seminario anual de mantenimiento de canchas de fútbol.

Los Clubes de LIGA MX, LIGA MX Femenil y EXPANSIÓN MX se obligan a participar en el Seminario anual de mantenimiento de canchas de fútbol, mismo que se hará del conocimiento por comunicado oficial a los Clubes.

Artículo 6.- Sanciones

Los Clubes que incumplan con la aplicación del presente protocolo, estarán sujetos a las sanciones que la Comisión Disciplinaria establezca.

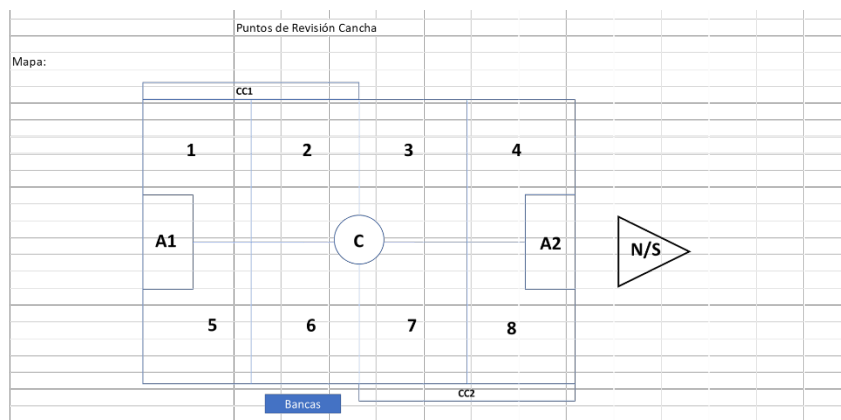
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO

El presente Protocolo de Mantenimiento de Canchas de Futbol fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la FMF el día 24 de abril de 2026, entrando en vigor en la fecha de su publicación.

ANEXO 1

Parámetros de cumplimiento



TEST DE CANCHA					
PUNTOS DE EVALUACIÓN	PARAMETROS				
	1 BUENA	2 REGULAR	3 MALA		
COBERTURA Xm2	100%	85%	84.9%	50%	<50%
COLOR	100%	85%	84.9%	50%	<50%
APARIENCIA	100%	85%	84.9%	50%	<50%
LUMINOSIDAD	2000 luxes	1000 luxes	999 luxes	200 luxes	< 200 luxes
	> 8 a 12hrs es buena	< 8 hrs hasta 6 es regular			< 6 hrs es mala
CONTRACANCHAS-A. CALENTAMIENTO	% cobertura, color, apariencia en zonas: bueno ó malo				
PORTERIAS	medidas y alineamiento: bueno ó malo				
LINEAS	trazo, intensidad, medidas: buenas ó malas				
ALTURA DE CORTE	depende de la variedad de cesp�d				
ALTURA DE CESP�D	14 -28 mm				
TACH - COLCH�N DE CESP�D	3mm	12mm	12.1mm	15mm	>15mm
	Con tach < 3mm el parametro de evaluaci�n se definira de acuerdo a la cobertura				
CALIDAD DE CORTE	100%-80% limpio	79.9% - 50% regular			<50% desmembrado
RAIZ	>10 cm	blancas	5cm - 10cm	beige	<5cm oscuro
TEMPERATURA DEL SUELO	15�c	30�c	10�c - 15�c	30�c - 35�c	<10�c >35�c
HUMEDAD DEL SUELO	15%	35%	10% - 15%	35% - 45%	<10% >45%
MALESA - PLAGA - ENFERMEDADES	0%	5%	6%	15%	>15%
P.H.	6.5	7.5	6 - 6.4	7.5 - 8	<6 >8
BASURA (corte de poda u objetos ajenos)	0%	5%	6%	20%	>20%
	25%	45%	15-25%	46-55%	<15% >55%
BOTE	<10 puntos de % de diferencia		>10 puntos de % de diferencia		
VELOCIDAD	6 m/s	12 m/s	3m/s-5m/s	12-14m/s	<3m/s >14m/s
	<1 metro de diferencia		> 1 metro de diferencia		
COMPACTACION	100psi	200psi	00-100 psi	200-300psi	<00psi >300psi
TRAYECTORIA	true rolling		medium rolling		fault rolling
TRACCION DE SUELO	35nm	60nm	20nm	35nm	<20nm >60nm
	<10 puntos de unidad Nm de diferencia		>10 puntos de unidad Nm de diferencia		

Par metros adicionales (S lo en caso de requerirse, a solicitud del Club o de la LIGA MX)

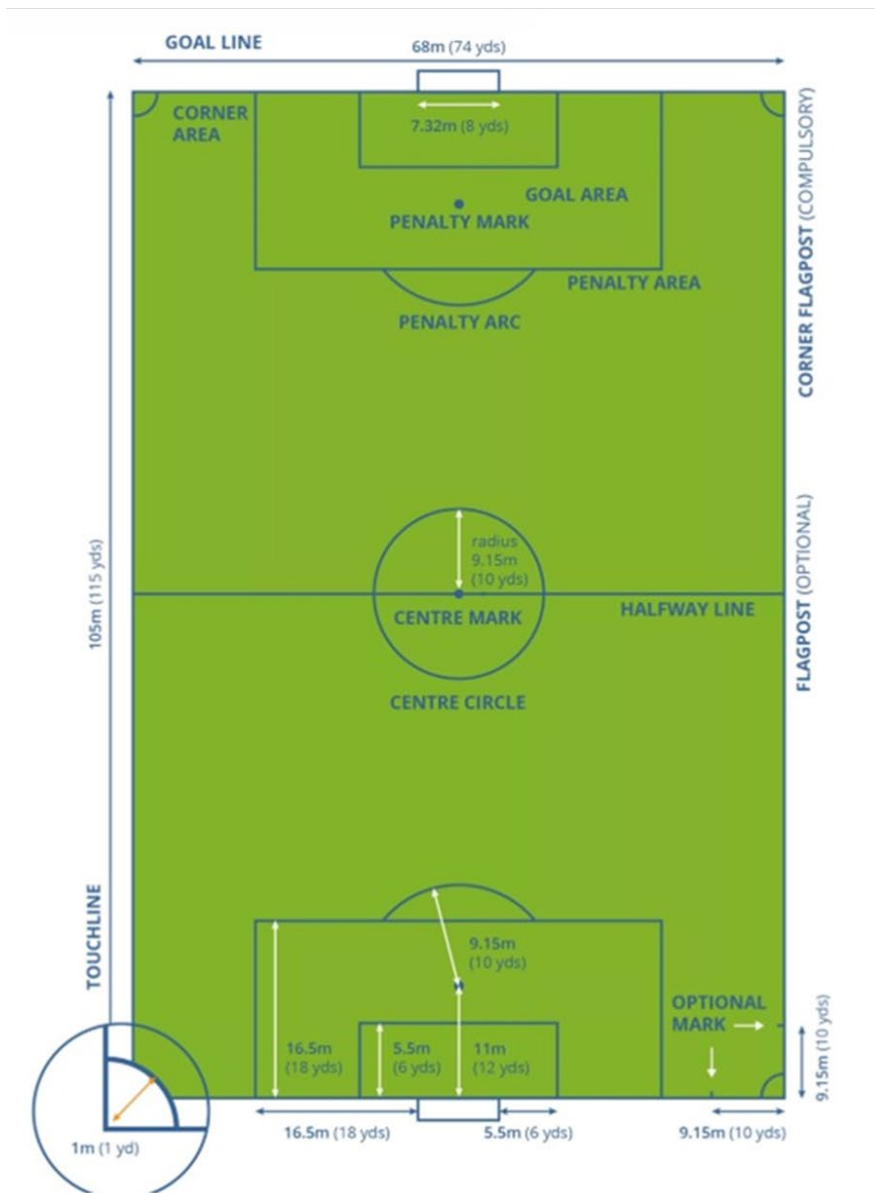
Firmeza	50-70 % RF	>70 % RF	>50 % RF
	Uniformidad en cancha +- 25%		
Planeidad - sin deformaci�n mayor a	10 mm	20 mm	30 mm

Maquinaria y Equipo		
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Triplex con carretes de 8 navajas, con cajon recolector, altura de corte de 10-25 mm, ancho de corte 216 cm, hombre a bordo.	
PODA	Podadora con carretes cilindricos de 8 navajas, con unidad de verticorte de 1 mm y unidad de cepillo intercambiables, rodillo delantero y trasero, ancho de corte 34" como minimo, con recolectores, manejo a pie. podadora rotativa, con rodillo trasero y bolsa recolectora, ancho de corte 34" con cuibierta ancha, manejo a pie.	
RETAPE	Retapadora montada en vehiculo, de discos, con control de acción.	
ASPERSION	Aspersora montada en vehiculo con bomba hidráulica y calibración eléctrica, con tecnología GPS para marcar líneas blancas. Vehículo utilitario con cabina cerrada, capacidad de 600 L. Aspersora de 60-100L, manejo a pie. Aspersora de mochila de 15L.	
FERTILIZADORA	Fertilizadora montada en vehiculo con tapa y contenedor para calibración. Fertilizadora de manejo a pie.	
AIREACIÓN	Aireadora de manejo a pie.	
DRAGMAT	Aireadora montada en tractor. Tapete de arrastre.	
VEHÍCULO UTILITARIO	Vehículo utilitario para transporte de insumos. Vehículo utilitario para transporte de supervisor.	
REMOLQUE		
SOD CUTTER	Cosechadora de pasto.	
ORILLADORA		
DESBROZADORA		
SOPLADORA	No modelo de mochila	
SACABOCADOS	Turf Doctor	
RASTRILLO DE MANO		
NIVELADOR DE SUELO		
ESCOBETILLO		
CEPILLO		
BIELDO		
MANGUERA CON BOQUIILA DE ASPERSION/REGADERA		
REMOVEDOR DE BRISA MANUAL	tipo big banana	
SENSOR DE HUMEDAD EN EL SUELO	Tipo pogo	
SACABOCADOS	Tipo golf	
SACABOCADOS DE MEDIA LUNA	Kit propitch	
PALA		
PALA ESPADA CUADRADA		
PALA CARBONERA		
CARRETILLA		
PRISMA		
	Pintalíneas de transferencia, tipo campey. Pintalíneas de spray, tipo	
MARCADOR DE LINEAS	Hilo. Cinta métrica de 120 m de caero inoxidable. Estacas Set de postes y cadena de plastico, 210 m. Odometro	
AFILADO	Afilador de carretes y cuchillas de cama Barredora con colector, jalada por tractor.	
BARREDORA	Barredora con colector, con cepillos y navajas intercambiables, jalada por tractor, Verticortadora montada en tractor, con colector de 1m3.	
RASTRILLO	Rastrillo montado en tractor, tipo unirake.	
VERTICORTE	Verticortadora montada en tractor, con cuchillas de 2 mm	
RETAPADORA	Implemento retapadora, tipo dakota.	
CEPILLO	Implemento cepillo.	
SEMBRADORA	Implemento Sembradora montada al tractor.	

ANEXO 2

Terreno de juego Medidas reglamentarias

- El ancho de las líneas de meta deben ser igual al ancho de los postes.
- El ancho de las líneas no puede ser mayor de 12 cm.
- Las distancias se miden a partir del exterior de las líneas



PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE FÚTBOL

Franjas:

